

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.356 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Gavilanes Santiago, contra las empresas Compañía de Teatro Popular Villa de Madrid y “Telecine, Sociedad Anónima”, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistido a don Julio Gavilanes Santiago de su demanda.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos, y una vez firme la presente, archívense las actuaciones sin más trámite, dejando nota en los libros de registro de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Telecine, Sociedad Anónima”, y Compañía de Teatro Popular Villa de Madrid, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.970/12)